



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-014-907023963-N-5-2026 PRESENCIAL, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN, CON NÚMERO DE REQUISICIÓN 005, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2026, REUNIDOS EN EL AUDITORIO "LUIS DONALDO COLOSIO", DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, UBICADO EN BLVD. PRESA CHICOASÉN No. 950 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, ÁREA REQUERENTE; CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DEL ACTA.

EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2026, SE RECIBIÓ DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE MANIFESTARON LO SIGUIENTE:

- 1.- GRUPO COMERCIAL ZAFIRO, S.A. DE C.V. LOTE: 1. CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO.
- 2.- PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V. LOTE: 1. CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO.
- 3.- MARÍA LUISA GARDUÑO CULEBRO. LOTE: 1. CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE NO FUERON DESECHADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ASÍ COMO DEL DICTAMEN TÉCNICO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.4 Y 6 DE LA CONVOCATORIA, Y A LOS ARTÍCULOS: 1 FRACCIÓN V, 6, 30 FRACCIÓN VI INCISO E) Y VII, 47, 48, 49, 50 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 39, 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, DETERMINA QUE EL GANADOR DE ESTE CONCURSO ES LA EMPRESA A QUIEN SE LE ASIGNA EL FALLO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNA EL LOTE: 1. POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO UNITARIO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. POR UN IMPORTE DE \$7.40 (SIETE PESOS 40/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-014-907023963-N-5-2026 PRESENCIAL, POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN, SE EFECTÚA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, CON POSIBILIDADES DE INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN SUSCITANDO EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE COLEGIO.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-014-907023963-N-5-2026 PRESENCIAL, DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

ACTA DE FALLO

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**, Y A LOS **LICITANTES PARTICIPANTES**, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTA DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE COLEGIO, DE 08:00 A 15:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES, SITA EN BOULEVARD PRESA CHICOASÉN No. 950, COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, Y A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <https://www.cobach.edu.mx/adjudicaciones/adjudicaciones.php>, DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA **CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN** Y DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

SE SOLICITA AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** QUE, AL MOMENTO DE RECIBIR EL SERVICIO, VERIFIQUEN QUE ESTE CUMPLA CON LO REQUERIDO CONFORME A LO COTIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, CASO CONTRARIO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA ADJUDICADA LO REALIZARÁ EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL Y COPIAS **DEL ACTA CONSTITUTIVA**, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (QUE LA COPIA SEA DE UN SOLO LADO), **PODER NOTARIAL** (QUE LA COPIA SEA DE UN SOLO LADO), **R.F.C.**, **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: Y PARA **PERSONAS FÍSICAS**: **ALTA EN HACIENDA**, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, Y PARA AMBOS CASOS: **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT ACTUALIZADAS**.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11:57 HORAS**, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA FE Y CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSTE.

PRESIDENTA

C.P. ROSA ISELA ROBLEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SECRETARIA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 39 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL TITULAR DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** SE EXCUSA DE FIRMAR

C.P. ROCIO DE LOS ÁNGELES BRAVO CHANG
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-014-907023963-N-5-2026 PRESENCIAL, DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

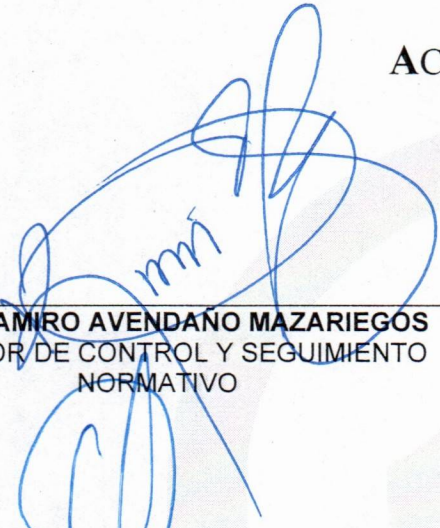


COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

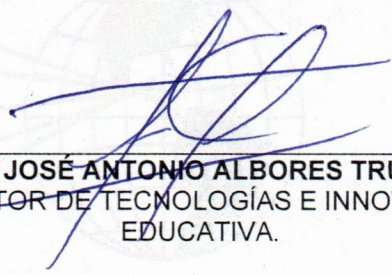
ACTA DE FALLO

VOCALES


ING. RAMIRO AVENDANO MAZARIEGOS
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
NORMATIVO

LIC. MARTHA PATRICIA PEREYRA ESPINOZA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL.


DRA. ROCIO DEL PILAR ALGARÍN PÉREZ
DIRECTORA ACADÉMICA


LIC. JOSÉ ANTONIO ALBORES TRUJILLO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN
EDUCATIVA.

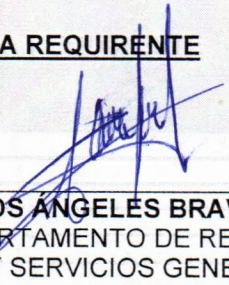
ASESORES

LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.


ING. LUIS ALBERTO SANDOVAL JIMÉNEZ
CONTRALOR DE AUDITORIA PÚBLICA PARA EL SECTOR
DE EDUCACIÓN MEDIA DE LA SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.


LIC. JORGE LUIS AGUILAR BRITO
DIRECTOR JURÍDICO.

ÁREA REQUIRENTE


C.P. ROCÍO DE LOS ÁNGELES BRAVO CHANG
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-014-907023963-N-5-2026 PRESENCIAL, DEL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.

"El Colegio de Bachilleres de Chiapas protegerá y tratará los datos personales contenidos en la documentación oficial dentro de los términos establecidos en la "Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas" (LPDPPSOCHIS) y demás normativas aplicables. Para mayor información puede consultar nuestro aviso de privacidad integral, mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos ARCO a través de <http://www.cobach.edu.mx/avisos-de-privacidad.html>